

72

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2019-00025-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandando: MELBA CONSTANZA CHINGATE QUEVEDO

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el trámite de envío de la notificación por AVISO del mandamiento de pago librado en este asunto a la parte demandada, con resultado positivo de acuerdo a la certificación expedida por la empresa de mensajería Interrapidísimo -fls.67-71-.

En consecuencia, téngase a la demandada MELBA CONSTANZA CHINGATE QUEVEDO notificada conforme lo dispone el art. 292 del C. G. del P.

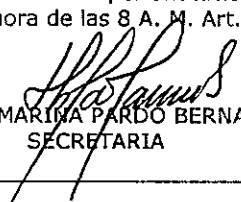
En su oportunidad, regrese el expediente a despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LII
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
14/09/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 022

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 15 de Septiembre de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA